



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 70 DE 2018

“Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, en su Título X consagra el “Régimen Disciplinario y su Procedimiento”.
- Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería del día 26 de noviembre de 2018 se recibió oficio, con fecha del 26 de noviembre de 2018, enviado por el estudiante del programa de Ingeniería Civil **MARIO LUIS TERAN RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 1.101.813.513**, en donde informa que de parte del estudiante del programa de Ingeniería Civil **EDGARDO VERGARA SOLA**, recibió agresiones físicas con un lapicero, estando en una asamblea general de estudiantes realizada el 7 de noviembre de 2018 en la Cafetería Central del campus Puerta Roja; por lo que solicitó se aplique el Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil), artículo 143.
- Que en la misma sesión del Consejo de Facultad de Ingeniería, del día 26 de noviembre de 2018, se analizó el caso y se consideró preocupante. Según el Acuerdo 01 de 2010, artículo 8 al estudiante **MARIO LUIS TERAN RODRIGUEZ** presuntamente se le ha violado su derecho (literal c) de recibir un tratamiento respetuoso de todos los miembros de la Universidad de Sucre. El Consejo de Facultad de Ingeniería decidió dar apertura a un proceso disciplinario para lo cual convocó a una sesión extraordinaria el día 30 de noviembre de 2018.
- Que en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería del día 30 de noviembre de 2018 se re tomó el caso dándose inicio al proceso disciplinario según el Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil), artículo 155, solicitándose al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico la verificación de la condición de estudiante de **EDGARDO VERGARA SOLA**.
- Que en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad del día 04 de diciembre de 2018 se lee certificación de la directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, **NANCY MEZA RIVERA**, en donde establece que el estudiante **EDGARDO VERGARA SOLA identificado con la cédula de ciudadanía N°1069502585**, matriculado en el período académico 02 de 2018, en el quinto (5) semestre del programa de Ingeniería Civil.
- Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, el Consejo de Facultad de Ingeniería,



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 70 DE 2018

“Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre”

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dictar auto de trámite de apertura del proceso disciplinario al estudiante, **EDGARDO VERGARA SOLA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1069502585**, matriculado en el período académico 02 de 2018, en el quinto (5) semestre del programa de Ingeniería Civil.

ARTICULO 2º. Citar a versión libre al estudiante objeto de investigación disciplinaria. Para ello se fija como fecha el día lunes 10 de diciembre de 2018, en el horario de las 9:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Facultad de Ingeniería.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2018.

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
Secretario Ad – Hoc